MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail adquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO PARA READECUACION DE MUEBLES Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

CONTRATO UOC Nº 07/2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un días del mes Marzo, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I.Nº. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. ANGEL MAGÍN GUTIERREZ** con **C.I. Nº 1.089.390**, y con **RUC Nº 1089390-3**,**con domicilio sobre calle Tajy y Juan Ignacio Paredes del distrito de Obligado,** denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**READECUACION DE MUEBLES Y COLOCACION DE MAMPARA**" para la Municipalidad de Obligado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16, READECUACION DE MUEBLES Y COLOCACION DE MAMPARA** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato), el dictamen de evaluación de ofertas, el acta de apertura de ofertas. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	01	000	000	000	240	30	01	07	*11.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303252.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16, PARA LA "READECUACION DE MUEBLES Y COLOCACION DE MAMPARA".** Convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 62/16 de fecha 26 de febrero del 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
EJECUTIVO									
1	7210280 1-9998	Readecuación de escritorio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	400.000	400.000
2	7210280 1-9998	Readecuación de porta fluorescente con colocación de 3 fluorescente	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	45.000	45.000
TRANSITO									
3	7210280 1-9998	Readecuación de silla de madera	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	25.000	25.000
4	7210280 1-9998	Cambio de llave 2 cajones	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	30.000	30.000
5	7210280 1-9998	Readecuación de escritorio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	80.000	80.000
6	7210280 1-9998	Cambio de vidrio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	45.000	45.000
CATASTRO									
7	7210280 1-9998	Cambio de llave 3 cajones	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	45.000	45.000
8	7210280 1-9998	Readecuación de cajones de escritorio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	50.000	50.000
JUNTA MUNICIPAL									

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

9	7210280 1-9998	Readecuación de espaldera de la silla giratoria	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	30.000	30.000
10	7210280 1-9998	Readecuación de espaldera de dos silla madera	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	20.000	20.000
SECRETARIA AMBIENTAL									
11	7210280 1-9998	Readecuación de cajones de escritorio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	80.000	80.000
12	7210280 1-9999	Readecuación de puerta de armario	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	25.000	25.000
CODENI									
13	7210280 1-9998	Readecuación de tapizado de dos silla madera	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	160.000	160.000
14	7210280 1-9998	Readecuación de sentadera de dos silla madera	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	35.000	70.000
RECURSO HUMANO									
15	7210280 1-9998	Cambio de vidrio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	45.000	45.000
AMCU									
16	7210280 1-9998	Readecuación de sentadera de dos silla de metal	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	160.000	160.000
ACCION SOCIAL									
17	7210280 1-9998	Cambio de vidrio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	20.000	20.000
18	7210280 1-9998	Readecuación de cajones de escritorio	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	80.000	80.000
UOC									
19	7210280 1-9998	Readecuación de espaldera de la silla giratoria	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	300.000	300.000
20	7210280 1-9998	Readecuación de una silla madera	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	25.000	25.000
21	7210280 1-9998	Readecuación de porta fluorescente con colocación de fluorescente	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	15.000	15.000
PARTE ALTA									
22	7210260 2-007	Colocación de mamparas	TAJY	NACIONAL	Uni.	1	Evento	4.606.000	4.606.000
Precio total**									6.356.000

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

EL monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.356.000 (guaraníes Seis millones trescientos cincuenta y seis mil)**. El Proveedor se compromete a realizar los trabajos a la Contratante y a su entera satisfacción, de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

1. **Las formas y condiciones de pago**: La forma de pago será a plazo, el adjudicado presentará factura legal la que (deberá estar acompañada por la orden de compra) y se efectuará dentro de los 30 días siempre sujeto a la disponibilidad financiera y el plan de caja y de acuerdo a las cantidades entregadas.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 2 (dos) meses de haber firmado el presente contrato.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** *De conformidad a la emisión de las Órdenes de compra, en un plazo de 30(treinta) días,* en el local de la Municipalidad de Obligado, Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias.----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

10. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN :** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal

Sr. Ángel Magín Gutiérrez
Proveedor